

## NORMAS DE ACCESO AL ANIMALARIO

1. Previo a la realización de cualquier procedimiento experimental, se debe formalizar su vinculación contractual con el Instituto de Investigación Sanitaria Biodonostia. Para ello, ponerse en contacto con Irene Martínez.

Irene Martínez: [irene.martinezdelvalle@osakidetza.net](mailto:irene.martinezdelvalle@osakidetza.net)

2. Al animalario podrá entrar únicamente **PERSONAL ACREDITADO**. Para realizar un procedimiento experimental, tendrán que informar por escrito al menos 24 horas antes al personal del animalario, para su autorización, adjuntando el cronograma del mismo.

Carlos San José: [carlos.sanjose@biodonostia.org](mailto:carlos.sanjose@biodonostia.org)

Elizabeth Hijona: [elizabeth.hijona@biodonostia.org](mailto:elizabeth.hijona@biodonostia.org)

3. Antes de entrar al Animalario todo el personal deberá equiparse con la vestimenta adecuada (bata-pijama, calzas, gorro y mascarilla).
4. Todo personal que vaya a realizar un procedimiento experimental se debe proveer de material fungible (tubos, eppendorf, falcon, pipetas...). El animalario únicamente suministrará equipamiento anestésico y quirúrgico.
5. El personal que ha realizado el procedimiento experimental se encargará de la limpieza del material que ha utilizado y dejará la mesa de trabajo en las mismas condiciones que lo ha encontrado.
6. Los usuarios sólo podrán acceder a las salas a las que tienen autorización.
7. El horario del animalario es de 8.00-14.00H. Para entrar fuera de horas se tendrá que solicitar autorización por escrito.

**Director del Animalario y Quirófano Experimental**

**Dr. Carlos San José Marques**